

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 13 de abril de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2019-510 de **INÉS URREA NIÑO** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.** Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



**DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS**  
Secretario

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL.** en sentencia del 28 de febrero de 2022, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante y a cargo de cada una.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$500.000 (C/U)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 058 de fecha 14/04/2023



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS  
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de abril de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-510 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la Sra. **INÉS URREA NIÑO**:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$500.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000</b>

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$500.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000</b>



**DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS**  
Secretario

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 058 de fecha 14/04/2023



DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS  
SECRETARIO